

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO. 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12).

Gobierno Civil de la Provincia

CAMINOS VECINALES

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la vigente ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el séptimo del reglamento para su ejecución, se abre información por el plazo de quince días, para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento de Lueca, de los caminos vecinales y puentes económicos siguientes:

- 1.º Camino desde el pueblo de Busto a la carretera de Villalba a Oviedo atravesando el del Llano de Canero, carretera de Ribadesella a Canero y el de Casiellas.
- 2.º Puente sobre el río Llorne, en el kilómetro 79 de la carretera de Villalba a Oviedo.
- 3.º Puente sobre el río Esva, en el kilómetro 88 de la carretera de Villalba a Oviedo.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo señalado de quince días ante la Alcaldía de Lueca y este Gobierno civil.

Oviedo, 8 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.^a PLAJA.

R. al núm. 3.839

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la vigente ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el séptimo del Reglamento para su ejecución, se abre información pública por el plazo de quince días para la declara-

ción de utilidad pública que solicita el Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onis, del camino siguiente:

Del pueblo de Villa, en Margolles a terminar en el de Llano, enlazando con la carretera de Torrelavega a Oviedo.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo señalado de quince días, ante la Alcaldía de Cangas de Onis y este Gobierno civil.

Oviedo, 8 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.^a PLAJA.

R. al núm. 3.840

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la vigente ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el séptimo del Reglamento para su ejecución, se abre información por el plazo de quince días para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento de Gozón, de los caminos siguientes:

- 1.º Desde el barrio de Salinas, en la parroquia de Bocines a la carretera de Carrió a Luanco.
- 2.º Desde el Reguero, en Cardo, a la carretera de Grado a Luanco.
- 3.º Desde Entroque, en Verdicio, a enlazar en la Cuesta de la Pola, con el camino vecinal de Camporriondo.
- 4.º Desde la Cabezanera, en Cardo, a la carretera de Carrió a Luanco, en el Pielgo.
- 5.º Desde la Parte, en Manzaneda, por Alvaré y la Quilona, a enlazar con el camino vecinal de Tetuán a Podes, en el Mangán.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo señalado de quince días, ante la Alcaldía de Gozón y este Gobierno civil.

Oviedo, 8 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.^a PLAJA.

R. al núm. 3.841

EDICTO

Aguas terrestres.—Expropiación.

Rectificada por la Alcaldía de Cangas de Tineo la Relación de propietarios y colonos de las aguas y fincas que en aquel concejo han de ser expropiadas con motivo de las obras de abastecimiento de aguas á la villa de Cangas de Tineo, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, que se publique dicha relación rectificada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que las Corporaciones ó personas interesadas puedan exponer ante la Alcaldía de Cangas de Tineo, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente contra la ocupación que se intenta, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 8 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.^a PLAJA.

Relación rectificada de las fincas que han de ser ocupadas con la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas de la villa de Cangas de Tineo, á cargo de la División Hidráulica del Miño:

- 1 Todo el manantial de aguas de 175 litros por segundo, propietarios D. Jorge Fuertes y D.^a Antonia Rodríguez, de Fuejo.
- 2 Prado para zanja de conducción de agua, propietario don Jorge Fuertes, de Fuejo.
- 3 Viña propiedad del mismo, de idem.
- 4 Idem de D.^a Antonia Rodríguez, de idem.
- 5 Idem de D. Marcial Fontaniella, de Cangas.
- 6 Castañedo de D. Jorge Fuertes, de Fuejo.
- 7 Todos los manantiales del Fuejo, de 0,50 y 0,20 litros por segundo, propietarios D. Alfredo Flórez, de Cangas; D. Roberto Flórez, de idem; D. Jorge Fuertes, de Fuejo, y D.^a Antonia Rodríguez, de idem.
- 8 Viña, 100 metros (depósito), del Sr. Conde de Toreno, de Cangas.

La precedente Relación está en un todo conforme con los datos que obran en el Registro de la Propiedad y Padrones de riqueza de este término, la que se remite al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos del artículo 16 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y artículo 21 del Reglamento para su aplicación.

Cangas de Tineo, 22 de Julio de 1918.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 3.843

MINAS

Habiendo sido renunciados por sus dueños los registros mineros que á continuación se expresan, he acordado en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

«Consuelo», núm. 20.511, de hulla, de 126 hectáreas, sita en el concejo de Oviedo, interesado don Baldomero Orviz Alonso, vecino de Tiraña (Laviana).

«Dolores», núm. 20.668, de hulla, de 80 hectáreas, sita en el concejo de Oviedo, interesado D. Jesús Velasco Estrada, de Casomera.

«Maruxia», núm. 20.802, de hulla, de 4 hectáreas, sita en Aller, interesado D. Vicente Vazquez, de Olloniego.

«Las Golondrinas», núm. 20.803, de hulla, de 6 hectáreas, sita en Aller, interesado D. Vicente Vazquez, de Olloniego.

«La Llama», núm. 20.804, de hulla, de 7 hectáreas, sita en Aller, interesado D. Vicente Vazquez, de Olloniego.

«Potalis», núm. 20.821, de hulla, de 18 hectáreas, sita en los concejos de Aller y Mieres, interesado D. Vicente Vazquez, de Olloniego.

«La Asturiana», núm. 20.931, de hulla, de 30 hectáreas, sita en los concejos de Langreo y San Martín, interesado D. Gumersindo Suárez, vecino de Tuilla (Langreo).

«Olvido», núm. 20.932, de hulla, de 30 hectáreas, sita en los concejos de Langreo y San Martín, interesado D. Gumersindo Suárez, de Tuilla (Langreo).

«La Restinga», núm. 20.937, de hulla, de 45 hectáreas, sita en Caso, interesado D. Luis Miguel Bueres, de Oviedo.

«A las Tres», núm. 20.943, de hulla, de 71 hectáreas, sita en Aller, interesado D. Vicente Vazquez; de Olloniego.

«Rosario», núm. 20.962, de hulla, de 40 hectáreas, sita en Langreo, interesado D. Gumersido Suarez, de Tuilla (Langreo).

«Pilatos», núm. 21.003, de hulla, de 18 hectáreas, sita en Somiedo, interesado D. Javier Calzón Fidalgo, de Riera de Somiedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en esta Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para su devolución.

Oviedo, 7 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

Buenaventura M.^a Plaja.

R. al núm. 3.851

D. Buenaventura M.^a Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Pedro García Chacón, vecino de Cabanal, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Inocencia», sita en Corberos y otros parroquia de Carballo y otros, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo N. E. o sea el más al E. de la concesión «Piedra Preciosa» (número 15.875), y desde dicho punto se medirán en dirección E. 10° S. 300 metros para la primer estaca.

De primera a segunda dirección S. 10° O. 1.000 metros; de segunda a tercera E. 10° S. 200; de tercera a cuarta N. 10° E. 2.000; de cuarta a quinta O. 10° N. 200; de quinta a primera S. 10° O. 1.000; quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético y a la misma declinación de la concesión «Piedra Preciosa».

Fué admitido este Registro con el número 21.232.

R. al núm. 3.868

Que D. José García Melero y Braga, vecino de Oviedo, ha presentado el registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Eugenia 1.^a», sita en Cuña, parroquia de Barrio, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuadra de Villamaderina propiedad de D. José Lorenzo, sita en los citados puntos, y se medirán del centro de la cuadra en dirección E. 200 metros y se colocará la primera estaca auxiliar.

De primera auxiliar a segunda dirección N. 200 metros; de segunda a tercera

O. 500; de tercera a cuarta S. 800; de cuarta a quinta E. 500; de quinta a primera auxiliar E. 600, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.246.

R. al núm. 3.864

Que D. José García Melero y Braga, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Eugenia 2.^a», sita en Cuña, parroquia de Barrio, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. de la cuadra de Leandro Alvarez, sita en Fumayor, de los citados lugares; desde allí se medirán 500 metros al N. para la primer estaca auxiliar.

De primera auxiliar a segunda dirección O. 200 metros; de segunda a tercera S. 1.000; de tercera a cuarta E. 200; de cuarta a punto de partida 500, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.247.

R. al núm. 3.865

Que D. Ramón Fernández García, vecino de San Adriano, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Clementina», sita en el paraje llamado La Rebellada, parroquia de Taja, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espalda de la Iglesia parroquial de Taja, desde el cual y en dirección S. se medirán 800 metros para colocar la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 300 metros; de segunda a tercera S. 100; de tercera a cuarta O. 2.000; de cuarta a quinta N. 100; de quinta a primera E. 1.700, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. verdadero. Fué admitido este registro con el número 21.248.

R. al núm. 3.866

Que D. Angel Alvarez González, vecino de Avilés, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Candamina» sita en las parroquias de Ventosa y Llamero, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de Antonio López (en Romió) y con dirección E. se trazará una línea de 500 metros para la primer estaca.

De primera a segunda dirección S. 400 metros; de segunda a tercera O. 1.000; de tercera a cuarta N. 1.000; de cuarta a quinta E. 1.000; de quinta a primera S. 600, quedando cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.260.

R. al núm. 3.860.

Que D. Luis Miguel Bueres, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Restinga 2.^a», sita en Tejedal y otros, parroquia de Bueres, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto de unión de los riachuelos Conforcedo y Bayo, el cual punto está muy próximo al prado Tejedal y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda dirección N. 1.500 metros; de segunda a tercera E. 300; de tercera a cuarta S. 1.500; de cuarta a punto de partida S. 300, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético. Fué admitido este Registro con el número 21.261.

R. al núm. 3.863

Que D. Pedro Alonso Inguanzo, vecino de Llanes, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Manolita», sita en Riensená, parroquia de Nueva, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto medio de los prados de Madrero y desde este punto en dirección N. se medirán 500 metros y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 100 metros; de segunda a tercera S. 1.000; de tercera a cuarta O. 200; de cuarta a quinta N. 1.000; de quinta a primera E. 100, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.268.

R. al núm. 3.853

Que D. Mariano Ajuria y Velázquez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de mil doscientas cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Angeles», sita en términos de las parroquias de Muñó y La Collada, concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de las Escuelas costeadas por D. Cesáreo Vigil, en Muñó, y desde allí se medirán en dirección N. 900 metros o los que resulten hasta intestar con la línea S. del registro «Florida», en donde se colocará una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera en dirección O. 2.400 metros o los que haya hasta intestar con la línea E. del registro «Galatea».

De primera a segunda dirección S. 2.500 metros; de segunda a tercera E. 5.000; de tercera a cuarta N. 2.500; de cuarta a auxiliar 2.600, quedando cerrado el perímetro de las mil doscientas cincuenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. verdadero. Fué admitido este Registro con el número 21.251.

R. al núm. 3.867

Que D. Agustín Antuña Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Esportiva», sita en Intriago y Otros, concejo de Cangas de Onís y Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón S. O. de la mina «Estrada» (número 17.949) y desde él se medirán en dirección S. 500 metros; donde se colocará la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 2.500 metros; de segunda a tercera N. 500; de tercera a cuarta O. 700; de cuarta a quinta S. 100; de quinta a sexta O. 300; de sexta a séptima S. 100; de séptima a octava O. 400; de octava a novena S. 100; de novena a décima O. 300; de décima a 11 N. 300; de 11 a punto de partida N. 800, quedando cerrado el perímetro de las ciento cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. verdadero. Fué admitido este Registro con el número 21.252.

R. al núm. 3.862

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 3 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

Buenaventura M.^a Plaja

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

MES DE JULIO DE 1918

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Plas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento	4.520,00	
Policía de seguridad	3.675,25	
Policía urbana y rural	5.982,70	
Instrucción pública	4.196,40	
Beneficencia	1.125,00	
Obras públicas	25.375,70	
Corrección pública	740,80	
Montes	»	
Cargas	13.325,85	
Obras de nueva construcción	28.970,40	
Imprevistos	150,00	
Resultas	»	
Devoluciones	»	
Varios	»	
TOTAL	88.062,10	

En Mieres a 1.º de Julio de 1918.—El Contador, Ramón Cuesta.—V.º B.º—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

Don Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en el día de ayer.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mieres á 18 de Julio de mil novecientos dieciocho.—Lisardo García Jove.—V.º B.º—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 3.767

Alcaldía de Siero

D. Alfredo Canteli Gutierrez, Primer Teniente en funciones de Alcalde de Siero.

Hago saber: Que el día diecisiete del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, la subasta por pliegos cerrados de la adquisición de ciento cincuenta y tres metros y ochenta y cinco centímetros cúbicos de piedra machacada para la conservación del camino vecinal que desde la carretera de Torrelavega a Oviedo conduce a la parroquia de Tiñana, bajo el tipo de mil pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente la cantidad de cincuenta pesetas, importe del cinco por ciento, como fianza provisional y presentarán pliego cerrado ajustado al siguiente:

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del presupuesto y condiciones en que ha de celebrarse la subasta para la adquisición de 153,85 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del camino vecinal que desde la carretera de Torrelavega a Oviedo conduce á Tiñana, se comprometo a facilitar dicha piedra con arreglo a dichas condiciones por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Pola de Siero, Agosto 3 de 1918.—Alfredo Canteli.

R. al núm. 3.826

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala y accidentalmente de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

CERTIFICO: Que ante la Sala de Gobierno de este Tribunal se celebró el sorteo prevenido en el artículo 33 de la Ley del Jurado para la formación definitiva de las listas de los señores jurados para el año próximo de 1919, correspondiendo a los de los partidos de Gijón los señores siguientes:

PARTIDOS DE GIJON

CABEZAS DE FAMILIA

Don Ramón Alvarez García, de Carmen, 21.
Don Daniel Amieva Puertas, de Corrida, 94.
Don Nicanor Amigo González, de M. S. Esteban, 13.
Don Cipriano Arias Suárez, de Libertad, 8.
Don Marcelino Blanco, de Carmen, 23.
Don Angel Blanco Freire, de T. Comercio, 4.

Don Ramón Canal Medina, de Regueral, 24.
Don Antonio Calleja Calleja, de T. Cruces, 7.
Don José Caso Ovies, de Rosario, 2.
Don Ricardo Corujedo Suárez, de A. Garaya, 6.
Don Manuel Cuesta Bueno, de Corrida, 44.
Don Jesús Cuesta González, de Libertad, 49.
Don Francisco Diaz Suárez, de Duro, 4.
Don Nicanor Fernández García, de Corrida, 72.
Don Santos Fernández Llaca, de Corrida, 29.
Don Antonio Fernández Obaya, de Horno, 16.
Don Julio García García, de S. Regueral.
Don Manuel Garcia Rodríguez, de L. Rivas, 34.
Don Pedro Garcia Vera, de L. Rivas, 23.
Don Dimas González Castro, de Vuelta, 16.
Don Rafael González Díaz, de L. Rivas, 22.
Don Javier González González, de Remedios, 13.
Don Gaspar González Meana, de Rosario, 20.
Don José González Prado, de Libertad, 42.
Don Alfredo González Valdés, de Langreo, 24.
Don Julián Gil Abajo, de P. Jovellanos.
Don José Hevia Llana, de T. Comercio, 1.
Don Manuel Huerta Menéndez, de Recoletos, 10.
Don Ubaldo Lastra Marcos, de Carmen, 23.
Don Jesús López González, de Carmen, 24.
Don Dámaso López y López, de Libertad, 48.
Don Luis Mendivil Flórez, de Vuelta, 20.
Don Rosendo Menéndez Meana, de P. Duro, 13.
Don Francisco Muñiz Ovies, de Corrida, 96.
Don Aniceto Obaya Pérez, de Olavarria, 2.
Don Aurelio Ortiz González, de P. Duro, 14.
Don Melquiades Pardo Portiella, de L. Rivas.
Don Antonio Pérez Ureña, de Corrida, 4.
Don Marcelino Prendes, de L. Rivas, 9.
Don Gabino Prieto, de A. Garaya, 8.
Don Evaristo Riestra Piñera, de Santa Catalina, 3.
Don Lucas Rocas Suárez, de P. Duro, 13.
Don Simón Rodríguez Suárez, de Corrida, 64.
Don José Rúa López, de L. Rivas, 24.
Don Calixto Sánchez García, de Remedios, 6.
Don Francisco Sánchez Martínez, de Carmen, 35.
Don Bonifacio Suárez Bustillo, de S. Regueral, 6.
Don Raimundo Suárez Lozano, de Langreo, 6.

Don Antonio Tello Muñiz, de Carmen, 1.
Don Ramón Uria López, de Comercio, 6.
Don Nicanor Biesca Martínez, de P. Duro, 6.
Don Emilio Villa Ornia, de Carmen, 32.
Don Manuel Alvarez López, de Valle.
Don Alvaro Alvarez Cuervo, de Ambás.
Don Manuel Alvarez Junquera, de Logrezaña.
Don Manuel Alvarez González, de Guimarán.
Don Diego Artime González, de Candás.
Don Eugenio Cuervo Rodríguez, de id.
Don José Elena Martín, de id.
» Salvador Fernández Muñiz, de id.
Don Manuel Fernández Busto, de idem.
Don Angel Fernández Alvarez, de Pervera.
Don Manuel Fernández León, de Valle.
Don Bernardo Fernández Pérez, de Logrezaña.
Don José García Prendes, de Candás.
Don Fermín García Argüelles, de idem.
Don Baltasar García Fierros, de idem.
Don Segismundo García Vega, de idem.
Don Ramón García Fernández, de Perlora.
Don Félix García Muñiz, de Piedeloro.
Don José García Busto, de Valle.
» Manuel González Medio, de Candás.
Don Emilio González León, de Guimarán.
Don Alejo González Fernández, de Ambás.
Don Rafael González Suárez, de Logrezaña.
Don José González Gutiérrez, de Albandi.
Don Pascual Gutiérrez López, de Candás.
Don Manuel Gutiérrez Pérez, de Perlora.
Don José López León, de Ambás.
» Faustino Martínez González, de Albandi.
Don Víctor Martínez González, de Prendes.
Don Marcelino Menéndez García, de Candás.
Don Modesto Menéndez Prendes, de Guimarán.
Don Saturnino Muñiz Suárez, de Candás.
Don Hermógenes Muñiz Velasco, de id.
Don Saturnino Muñiz y Muñiz, de id.
Don Ramón Muñiz Suárez, de Logrezaña.
Don José Manuel Pérez Rodríguez, de Perlora.
Don Carlos Prendes García, de Candás.
Don Manuel Prendes Prendes, de Carrió.
Don Constantino Prendes Sala, de id.
Don Víctor Prendes Cuervo, de Guimarán.

Don Manuel Rodríguez Prendes, de Arrabal.
Don Victoriano Suárez Rodríguez, de Perlora.
Don Manuel Suárez García, de Candás.
Don José Suárez Rodríguez, de Prendes.
Don Alvaro Vega González, de Ambás.
Don Manuel Vega Suárez, de Albandi.
Don Dionisio Alonso Alba, de Trinidad.
Don Manuel Alvarez Marqués, de Recoletos.
Don Francisco Alvarez Moreno, de S. Bernardo.
Don Sabino Alvarez García, de idem.
Don Valentín Arango Menéndez, de Capua.
Don Benito Lorenzo, de M. Valdés.
Don Manuel Carús Roza, de G. Vega.
Don Emeterio Alvarez Valdés, de Molino.
Don Jesús Caneja Cabal, de Capua.
Don Julio Castro García, de San Bernardo.
Don Manuel Cerra González, de idem.
Don José Cifuentes Rionda, de E. Carreño.
Don Nicolás Cuervo Muñiz, de Llano.
Don Manuel Celorio González, de A. Cifuentes.
Don Aureliano Carrera Ortiz, de E. Carreño.
Don Marcelino Díaz García, de Huerces.
Don Mauro Entralgo Tuya, de S. Bernardo.
Don Isidro Fernández González, de id.
Don Claudio Fernández Rúa, de idem.
Don Agustín Fano Palacio, de de Ruedes.
Don Manuel González Fernández, de G. Vega.
Don Víctor García García, de id.
» Dionisio García Alcalde, de Trinidad.
Don Ricardo García Martínez, de Jovellanos.
Don Manuel García Gutiérrez, de Convento.
Don Manuel González Gallegos, de Cabrales.
Don Segundo Goñi Arroz, de M. C. Valdés.
Don César Guisasaola Cañedo, de Cabrales.
Don Andrés González, de Pi Margall.
Don Jesús García Castañeda, de S. Bernardo.
Don Rafael González Mayor, de C. Villa.
Don José Hevia García, de S. Bernardo.
Don Emilio Hamet, de Corrida.
» Pedro Hurlé Alvarez, de San Antonio.
Don Arturo Hidalgo García, de Cabrales.
Don Bernardo Herrero Suárez, de Ceares.
Don Alvaro Infiesta Diaz, de San Lorenzo.

- Don Félix Ibaseta García, de Uria.
- Don Manuel Infiesta Castro, de Ruedes.
- Don José Junquera Blanco, de C. Arenas.
- Don Juan Jove Corrales, de C. Villa.
- Don Manuel Junquera Rodríguez, de Covadonga.
- Don Gerardo Lafuente, de id.
» Emilio López Carreño, de Ezcurdia.
- Don Agustín López Zuazua, de idem.
- Don Angel Lorenzo Fernández, de id.
- Don Urbano León Quirós, de M. C. Valdés.
- Don Antonio López Serrano, de idem.
- Don Juan Llanes Reguero, de Innerarity.
- Don Marcelino López González, de Cabrales.
- Don Abelio Laruelo del Frade, de 17 Agosto.
- Don Alberto Lera Alvarez, de Cabrales.
- Don Francisco López Escalera, de San Bernardo.
- Don Santiago Martínez, de Begaña.
- Don Felipe Meana, de M. C. Valdés.
- Don Román Martínez Zarroso, de idem.
- Don Claudio Menéndez Piñera, de Convento.
- Don Benigno Morán Rivero, de Covadonga.
- Don Julio Martínez Rodríguez, de Cabrales.
- Don Manuel Medina Suárez, de idem.
- Don Marcelino Moris Guesta, de idem.
- Don Angel Menéndez Vigil, de idem.
- Don Sabino Muñiz Argüelles, de Ezcurdia.
- Don Octavio Meana Solares, de S. Bernardo.
- Don Facundo Menéndez González, de id.
- Don José Nieto Palacio, de C. Junquera.
- Don Pedro Núñez Arias, de G. Vega.
- Don Isidro Nava Tuero, de M. Valdés.
- Don Elías Nava Llera, de S. Bernardo.
- Don Pantaleón Oliver Morán, de R. Gómez.
- Don Ramón Oveso Campo, de Cifuentes.
- Don Andrés Ortiz Río, de T. Cifuentes.
- Don Ignacio Ponga Toral, de G. Vega.
- Don Manuel Pando Gallinal, de Cabrales.
- Don Rufino Pérez Rodríguez, de idem.
- Don José Pastor Cabrero, de Ezcurdia.
- Don Luciano Palacio Alonso, de S. Bernardo.
- Don Manuel Pérez Valdés, de M. C. Valdés.
- Don Anastasio Pastor Vasallo, de idem.
- Don Marcelino Pire y Pire, de idem.
- Don Manuel Prieto Oliveros, de Corrida.
- Don Manuel Pintado Ruiz, de G. Vega.
- Don Angel Pardo Prendes, de Instituto.
- Don José Robles Suárez, de Cura Sama.
- Don José Rodríguez Ponga, de Capua.
- Don José Rodríguez Díaz, de Cabrales.
- Don Casimiro Rodríguez Vigil, de Ezcurdia.
- Don Joaquín Rato Mortera, de Corrida.
- Don Severo Rodríguez Huerta, de S. Bernardo.
- Don Felipe Requejo González, de Pidal.
- Don Ramón Riestra García, de Vega.
- Don Manuel Rubiera Menéndez, de G. Vega.
- Don Gervasio Riera Morán, de C. Velasco.
- Don Florentino Sanjuan Sánchez, de M. Valdés.
- Don Urbano Suárez Díaz, de Cabrales.
- Don Angel Suárez Sala, de Ezcurdia.
- Don Isaac Tirador Alvarez, de Instituto.
- Don Ramón Toral González, de P. S. Miguel.
- Don Agustín Trabanco García, de Granda.
- Don Felipe Vega Arango, de Corrida.
- Don Armando Valdés Rego, de idem.
- Don Francisco Villa Varela, de C. Ceares.
- CAPACIDADES
- Don José Alvarez Vázquez, de San Esteban, 46.
- Don Adolfo Aguilera Vela, de A. Garaya, 6.
- Don Juan del Castillo Díaz, de Corrida, 42.
- Don Manuel Cerra Lamuño, de S. Regueral, 21.
- Don Alfredo Cifuentes, de Langreo, 2.
- Don Ganzalo Díaz de la Sala, de Corrida, 34.
- Don Santiago Díaz Lamada, de N. Guilhou, 5.
- Don Desiderio Fernández Cuesta, de P. Duro, 4.
- Don Ezequiel Fernández Huergo, de Corrida, 4.
- Don Luis Fernández Huergo, de idem.
- Don Ramón Fernández González, de M. S. Esteban, 48.
- Don Amado Goicochea Solis, de idem, 34.
- Don Emilio González Posada, de idem.
- Don Juan Marco Montón, Corrida, 24.
- Don Laureano Menéndez Eztenaga, de M. S. Esteban, 48.
- Don Victoriano Sánchez González, de Libertad, 58.
- Don Pedro Pérez Pérez, de id. 16.
» Jesús Villamil Castrillón, Corrida, 34.
- Don Antonio Abasolo Miñagorri, de Candás.
- Don Miguel Alonso Martínez, de Perlora.
- Don Enrique Alvarez González, de idem.
- Don Antonio Alvarez Martínez, de Candás.
- Don Jenaro Busto y Busto, de Perlora.
- Don José Busto y García, de idem.
» Manuel Busto Busto, de Logreza.
- Don Miguel Busto García, de idem.
» José Domingo Fernández Muñiz, de Albandi.
- Don José Ramón Fernández García, de Arrabal.
- Don Alvaro Fernández Suárez, de Logreza.
- Don José García Alvarez, de Candás.
- Don Eulogio García Prendes, de Perlora.
- Don José García González, de Piedeloro.
- Don Faustino García Fernández, de Ambás.
- Don Manuel García Pérez, de Guimarán.
- Don Alvaro García Busto, de Logreza.
- Don José González Martínez, de Tamón.
- Don Manuel González García, de Perlora.
- Don Francisco Gutiérrez Alvarez, de Logreza.
- Don Clemente Martínez Bango, de Tamón.
- Don José Menéndez López, de id.
» José Menéndez García, de de Piedeloro.
- Don José Muñiz Martínez, de Guimarán,
- Don Jenaro Muñiz García, de id.
» José Muñiz García, de idem.
- Don Manuel Muñiz Martínez, de Pervera.
- Don Ramón Muñiz Vega, de Valle.
» Victor Muñiz Suárez, de Logreza.
- Don Vicente Muñiz Busto, de id.
» José Prendes Cuervo, de Valle
- Don José Pérez López, de Logreza.
- Don José Quirós Martínez, de id.
» Ramón Rodríguez Suárez, de Perlora.
- Don Manuel Suárez García, de Albandi.
- Don Gabriel Acebal Roza, de Meléndez Valdés.
- Don Donato Argüelles Busto, de D. Gil.
- Don Alfredo Alonso León. Marqués de Casa Valdés.
- Don Alfonso Alvarez Suárez, de Instituto.
- Don José Alvarez Menéndez, de Santa Lucía.
- Don Manuel Antuña Rodríguez, de C. Villa.
- Don Eleuterio Alonso Alvarez, de Begaña.
- Don Claudio Alonso Menéndez, de Ezcurdia.
- Don José Alonso Tomás, de Capua.
- Don Eduardo Blas Pumariño, de Cabrales.
- Don Rafael Cortina González, de M. C. Valdés.
- Don Marcelino Cifuentes Díaz, de Capua
- Don Julián García Alvarez, de idem.
- Don Antonio López de Haro, de Hortalizas.
- Don Gumersindo Román Morrondo, de Ezcurdia.
- Don Sixto Suárez Sánchez, de Muralla.
- Don Manuel Vigil Escalera, de San Bernardo.
- Don Agustín Alvargonzález Pérez, de idem.
- Don Manuel Busto Delgado, de idem.
- Don Eduardo Castro Pascual, de D. Gil.
- Don Manuel Concha Moryón, de Cabrales.
- Don Anselmo Cifuentes Pira, de S. Bernardo.
- Don Rafael Canga Valdés, de Ezcurdia.
- Don Francisco Cifuentes Cifuentes, de Instituto.
- Don Manuel Cerro Pérez, de Bibio.
- Don José Díaz Cifuentes, de Somió.
- Don José Domínguez Gil, de San Lorenzo.
- Don José Díaz Sala, de C. Velasco.
- Don Ricardo España Salas, de San Bernardo.
- Don Manuel Fernández Acebal, de M. Valdés.
- Don Agustín Fernández Losada, de S. Bernardo.
- Don Eugenio Fernández Hidalgo, de T. Convento.
- Don Facundo Fernández García, de Capua.
- Don Juan Fernández Nespral, de P. S. Miguel.
- Don Miguel Gil Rodríguez, de Cabrales.
- Don Enrique Guisasola Martínez, de M. C. Valdés.
- Don Antonio García Mori, de Capua.
- Don Wenceslao García González, de Innerarity.
- Don Manuel García Rendueles, de Convento.
- Don Alfredo García García, de Covadonga.
- Don Matias Jove Cienfuegos, de idem.
- Don Enrique Miranda Tuya, de Cabrales.
- Don Emilio Manso Capetillo, de de Uria.
- Don Juan Menéndez Heyia, de Santa Rosa.
- Don Ildefonso Noriega Llanes, de Convento.
- Don Jesús Ortiz de la Torre, de Dindurra.
- Don Francisco Prendes Pando, de Somió.

Para que conste, y tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Oviedo a diecinueve de Julio de mil novecientos dieciocho.—Antonio de la Escosura.

R. al núm. 3.456

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo